

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2020

MINISTERIO	MINISTERIO DE SALUD	PARTIDA	16
SERVICIO	INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE	CAPÍTULO	04

Objetivos de Gestión

N°	Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores
Objetivo 1	1.- Gestión Eficaz	35.00	5
Objetivo 2	2.- Eficiencia Institucional	25.00	3
Objetivo 3	3.- Calidad de Servicio	40.00	6
Total		100.00	14

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 35.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta 2020 / Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de Informes de Resultados para análisis de Especificidad de anticuerpos HLA con antígenos individuales clase I y/o II por Luminex, disponibles al usuario en el plazo de 20 días hábiles en el año t, en relación al total de Informes resueltos en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de Informes de Resultados para análisis de Especificidad de anticuerpos HLA con antígenos individuales clase I y/o II por Luminex, disponibles al usuario en el plazo de 20 días hábiles en el año t} / N^{\circ} \text{ total de Informes de Resultados para análisis de Especificidad de anticuerpos HLA con antígenos individuales clase I y/o II por Luminex, resueltos en el año t}) * 100$	93.0 % [[1758.0 / 1890.0]*100]	5.00	1
2	Porcentaje de unidades /entidades fiscalizadas con hallazgos resueltos en año t	$(N^{\circ} \text{ de unidades/entidades fiscalizadas con hallazgos resueltos en año t} / N^{\circ} \text{ total unidades/entidades fiscalizadas con hallazgos detectados al año t}) * 100$	Mide	5.00	2
3	Cobertura de Fiscalización en el año t	$(N^{\circ} \text{ de unidades/entidades fiscalizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de unidades/entidades sujetas a fiscalización en el año t}) * 100$	Mide	5.00	3
4	Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t	$(\text{Número de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t} / \text{Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t seleccionadas del Programa de Trabajo anual}) * 100$	100 % [(5 / 5)*100]	15.00	
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	$(\text{Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t} / \text{Promedio anual de trabajadores en el año t}) * 100$	2.30 % [(20.00 / 869.00)*100]	5.00	

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 25.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta 2020 / Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	$(\text{Gastos ejecutados en el mes de diciembre año t} / \text{Total de gastos ejecutados en el año t}) * 100$	13.00 % [(4637397.31 / 35672287.00)*100]	5.00	

2	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	(Gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el año t/Presupuesto ley inicial de Gasto subtítulos 22 y 29 año t)*100	Mide	5.00	
3	Índice de eficiencia energética.	Consumo Total de Energía (CTE) en el periodo t/Superficie Total (ST) del conjunto de inmuebles utilizados por el Servicio en el periodo t	Mide	15.00	

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 40.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta 2020 / Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de Informes de Resultado de decomisos priorizados (Ley 20000) despachados a Fiscalías en plazo menor o igual a 5 días hábiles en el año t, en relación al total de Informes de Resultado de decomisos priorizados despachados en el año t.	(N° de Informes de Resultados de decomisos priorizados (Ley 20.000) despachados a Fiscalías en un plazo menor o igual a 5 días hábiles en el año t/N° total de Informes de Resultado de decomisos priorizados (Ley 20.000), despachados en el año t.)*100	95.2 % [(8564.0 /9000.0)*100]	5.00	4
2	Tiempo promedio de trámites finalizados	Sumatoria de días de trámites solicitados por los usuarios, finalizados al año t/N° Total de trámites solicitados por los usuarios, finalizados en el año t	Mide	10.00	5
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t)*100	Mide	5.00	
4	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	(Número de reclamos respondidos en año t/Total de reclamos recibidos al año t)*100	94.14 % [(273.00 /290.00)*100]	5.00	
5	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	(N° de trámites digitalizados al año t/N° total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t)*100	20.66 % [(25.00 /121.00)*100]	10.00	
6	Porcentaje de satisfacción neta con los servicios recibidos de la Institución	Porcentaje de usuarios encuestados en el año t que se declaran satisfechos con el servicio recibido por la institución (% de respuestas 6 y 7 en escala de 1 a 7)-Porcentaje de usuarios encuestados en el año t que se declaran insatisfechos con el servicio recibido por la institución (% de respuestas entre 1 y 4 en escala de 1 a 7)	Mide	5.00	

Compromisos Indicadores Transversales

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t	5
Trámites Digitalizados	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	25

Modificación de Contenido Programa Marco

Objetivo	Indicador/Sistema	Modificación
Eficiencia Institucional	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión de Eficiencia Institucional, de acuerdo al Programa Marco 2020 definido en Decreto 286, no obstante el indicador Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t, se compromete para Medir correctamente
Calidad de Servicio	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión Calidad de los Servicios, de acuerdo al Programa Marco 2020 definido en Decreto 286, no obstante el indicador Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t, se compromete para Medir correctamente.

Notas:

- Para la medición del indicador se considerará sólo las muestras aptas para análisis, entendiéndose como aptas, aquellas que cumplen con los requisitos técnicos y administrativos definidos para el ingreso de la muestra al Instituto de Salud Pública (ISP).

El tiempo de respuesta se mide desde que la muestra apta ingresa al ISP, a través de la Sección Gestión de Muestras, hasta que el Informe de Resultado es registrado por la Sección Gestión de Muestras y se encuentra disponible para el usuario.

Para la medición del indicador se considerará el análisis a pacientes que ingresan o reingresan a estudio programa trasplante y seguimiento post-trasplante.
- Para la medición del indicador se considerará la normativa aplicable correspondiente a: Código Sanitario; Decreto con Fuerza de Ley 725 de 1967, Art. 96°; Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud, Art. 59; Decreto supremo N° 3 de 2010 del Ministerio de Salud, Art. 3° y Decreto N° 466 de 1985 del Ministerio de Salud.

Una unidad/entidad se encuentra fiscalizada una vez que se ha realizado un proceso de fiscalización, ya sea a través de una visita inspectiva o bien a través de una verificación documental, cuyo registro queda en un Acta u otro documento que también registrará los hallazgos.

Una entidad fiscalizada se considerará con hallazgos resueltos cuando haya subsanado el 100% de ellos, y no aparezcan nuevos hallazgos; lo que se reflejará en una o varias actas y/o documentos en que se identifique que se resolvió el/los hallazgos.

Se considerará en el denominador el N° total de unidades/entidades fiscalizadas con hallazgos detectados en el periodo t y t-1.
- Para la medición del indicador se considerará la normativa aplicable correspondiente a: Código Sanitario; Decreto con Fuerza de Ley 725 de 1967, Art. 96°; Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud, Art. 59; Decreto supremo N° 3 de 2010 del Ministerio de Salud, Art. 3° y Decreto N° 466 de 1985 del Ministerio de Salud.

La medición del denominador considera una alta variabilidad del mismo, dado que las unidades/entidades sujetas a fiscalización, se pueden crear o cerrar indistintamente, por ello para el denominador se considerará la totalidad de los establecimientos que cuentan con autorización sanitaria vigente al momento de la formulación (noviembre 2019) y que incluye Farmacias R.M., Droguerías, Laboratorios Farmacéuticos, Laboratorios Cosméticos de Producción, Depósitos de productos Farmacéuticos, Botiquines, Centros de Bioequivalencia, Establecimientos importadores/elaboradores HBO, Almacenes farmacéuticos R.M., entre otros; y se encuentran disponibles en las bases de datos del ISP. Además se incluirán otras entidades sujetas a fiscalización que no poseen autorización sanitaria como establecimiento, tales como: titular de registro sanitario, comercializadoras de productos cosméticos, entre otras personas naturales o jurídicas. Este último grupo formará parte tanto del numerador como del denominador, en la medida que se ejecuten fiscalizaciones a los mismos.

Considerando que las entidades extrajerías a fiscalizar no poseen RUT, para su identificación en los medios de verificación, se indicará solamente la Razón Social.

Una unidad/entidad se entenderá fiscalizada cuando ésta haya sido objeto de al menos una fiscalización en el año t, ya sea a través de una visita inspectiva o bien a través de una verificación documental, según categoría definida por la Institución para identificar de manera inequívoca la unidad/entidad.
- Para la medición del indicador se excluirá los decomisos priorizados de sustancias que no se encuentren calificadas en el Decreto N° 867 actualizado al 30 de marzo de 2015, (Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sustituye a la Ley N° 19.366).

Para la medición del indicador se excluirán los decomisos priorizados que superen las 10 muestras de tipo cuantificado y que además excedan el 85% de decomisos de tipo cuantificado en la programación semanal.

El tiempo de respuesta para el análisis de decomisos priorizados, se medirá desde que el decomiso es designado al perito, en el Sistema de Ilícitos (Sistema informático), hasta que el informe de resultado es despachado a las Fiscalías Locales.
- 1.Nombre del producto: AUTORIZACIONES/MODIFICACIONES.
2.Trámite de los que forman parte del RNT: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DESTINACIÓN ADUANERA Y USO PROVISIONAL PARA USO PERSONAL
3.ID del trámite: 300250118
4. Hito de inicio: Ingreso y pago (sin el pago no ingresa la solicitud) de la solicitud al Sistema SIPRO (Sistema electrónico de importación provisional y clasificación de mercancía). Sistema deja disponible transacción a coordinador ISP en su bandeja de trabajo, para inicio de la transacción.
5. Hito de finalización: Cuando la jefatura de Subdepto Comercio Exterior, del departamento de ANAMED del ISP, da V°B ° a la Resolución (de aprobación o de rechazo al trámite), mediante firma electrónica avanzada. Al momento de firmar se disponibiliza la Res. y a la vez el Sistema genera un correo automático de notificación al cliente.